

FE DE ERRATAS
A LA RESOLUCIÓN N° 080-2023-CO-UNJ
DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

El artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Que, de la revisión de la Resolución N° 080-2023-CO-UNJ, de fecha 22 de marzo de 2023, se ha podido advertir error en la parte resolutive con respecto a la asignación de la conformación de las Comisiones Evaluadoras del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2023; por lo que se hace la siguiente precisión:

(...)

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones Evaluadoras del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2023, quedando integradas por los siguientes profesionales:

- **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL**

Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Presidente
Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña	Secretario
Dr. Erick Mac Key Delgado Bazan	Vocal

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones Evaluadoras del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2023, quedando integradas por los siguientes profesionales:

- **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL**

Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Presidente
Dr. Marco Antonio Martínez Serrano	Secretario
Dr. Erick Mac Key Delgado Bazan	Vocal

(...)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abg. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General